



Todo hombre tiene el derecho de publicar sus pensamientos por la prensa, sin previa censura.

Artículo 4.º de la Constitución.

EDITOR PROPIETARIO.
César Sevilla.

LA REFORMA.

Órgano de los intereses nacionales.

SE PUBLICA LOS DIAS MARTES, JUEVES Y SABADO.

Se admiten suscripciones en la oficina de su publicacion.—Publica los comunicados que lleven garantía y no ataquen la vida privada de los ciudadanos.—Avisos a precios módicos.

BOLETIN DEL DIA.

Oficina de Estadística Nacional.—República de Bolivia.—Sucre, Julio 17 de 1874.—N.º 33.
Al Sr. Prefecto del Departamento de La Paz.

Señor.
Tengo el honor de dirigirme a U. con el objeto de rogarle, se sirva ordenar a los SS. Administradores del Tesoro Departamental y de Beneficencia para que, consultando los libros de sus respectivas oficinas, hagan sacar una demostración exacta del rendimiento anual de los diezmos y primicias, y de los tributos adeudados y pagados por los indígenas, como también el número anual de los tributarios, a partir del año 1830 hasta el 31 de Diciembre del año próximo pasado, remitiéndolos a la brevedad posible a esta Comisión de Estadística Nacional.

Para el caso de no tener a su disposición o de haberse extraviado los libros referentes a la serie completa de los años expresados, los Señores Tesoreros formarán los cuadros tan solo en la extensión que les permitan los libros que se encuentren en sus oficinas.

Siendo de la mayor importancia la reunión de esos antecedentes para cualquier plan de reforma de la Hacienda Pública, esta Comisión espera una activa colaboración de parte de esa Prefectura para los fines indicados.

Dios guarde a U.—Sr. Prefecto.
Ernesto O. Rück.

FOLLETTIN.

PEREGRINACION DE UN FUJITIVO.

ESCENAS DE LA VIDA COLONIAL.

(Crónica de la Villa Imperial de Potosí.)

[Conclusion—Véase el N.º 370.]

VIII.

A la luz de una lámpara.

Recostado en una mesa en la sombría celda de un religioso del convento de la Merced en el Cuzco, estaba un hombre de estatura grande, grueso, de facciones bastante regulares para no ser llamado feo, cabellos negros y largos. Tenía la espalda bien ceñida, la cabeza algo agoviada, su aire era mas de valiente que de galán.—Las manos carnosas, robustas y fuertes, pero su acción era afeminada (1). No tenía barba, lo que daba a su rostro un aspecto equívoco o mujeril.

Le escuchaba atentamente un religioso de la Merced, alegre el rostro, franco el aspecto y penetrante la mirada.

La conversación debía haber empezado mucho tiempo hacía: porque el de la espada continuaba su narración.

—Se encontraba—decía éste—sumamente necesitada para alimentar a dos hijas enfermas. Bien podéis comprender la aflicción de una madre que tiene que mendigar para sus hijos, como el único y supremo recurso. Fué a casa de un mercader y pidió una limosna por amor de Dios. El mercader no quiso dársela. Entonces ella le rogó le diese de limosna para alimentarse, lo que pesaba un papelillo donde estaba escrito su nombre y decía:—*Doña Juana Riquelme pide a V. una limosna.* (2)

Precisamente en aquel momento se encontraban en casa del mercader otros vecinos, y empezaron a burlarse de la peregrina ocurrencia de la infeliz madre.

Entonces puso el papelillo en una balanza y en la otra colocó un real. Pero con sorpresa de todos, el real no inclinó el fiel de la balanza. Admirados del caso fueron echando reales sobre reales; hasta que creyendo ver en aquel suceso un hecho sobrenatural, contaron el dinero y había diez pesos de a ocho reales, que era la suma que precisamente necesitaba la atribulada señora. Cuéntase que corría el año de 1630 (3) cuando ocurrió lo que refiere, Reverendo Padre, por lo cual bien comprendéis que en Potosí abundan las consejas.

(1) Historia de doña Catalina de Erauso, por Ferrer.
(2) Anales de la Villa Imperial de Potosí, por Martínez y Vela.
(3) Anales de la Villa Imperial de Potosí, por Martínez y Vela.

—El caso es grave—dijo el religioso, y sobre todo, es moral.... ¿quién es un milagro....

—En cuanto a milagros, numerosos son los que allí refiere la crónica.

En la quebrada de San Bartolomé—continuó—al salir de Potosí para esta capital, como a una legua de distancia de la primera, existen dos grandísimas peñas, y me refirieron seriamente al extremo de darme risa y deseos de administrar una paliza a mi interlocutor, que—por el año de 1589 huían unos asesinos por aquel sitio, cuando las dos peñas se juntaron en el lugar donde es mayor la angostura, separándose en seguida. La credulidad es tal que, sostienen que antes y después de aquel suceso acontecieron allí otros verdaderamente espantosos. Las cabalgaduras, decían, se alborotaban hasta matar a los jinetes y despedazarse ellas mismas. De noche eran terribles y pavorosos los ruidos y nadie entraba en aquella quebrada sin verdadero temor de Dios. Sabéis, Padre, cuál era la causa, según aquellos habitantes? El demonio que habitaba en una cueva en aquel sitio. (4)

La superstición se aumentaba, hasta que los Jesuitas llevaron la efígie de San Bartolomé, la colocaron en una cueva y salió bramando el demonio de otra caverna vecina y se estrelló en la peña. Por esto podéis juzgar de lo cándidos que son aquellos ricos moradores del mas rico asiento de minas del Perú. Pero no es esto solo, se empeñan en probar que el diablo ha dejado impresa en la peña la prueba de su atroz suicidio, en el color verdinegro de ésta. [5] ¿Qué os parece, Padre? Los Jesuitas sostienen que desde que la imágen de San Bartolomé hizo aquella visita, la quebrada que lleva su nombre es un sitio de paz.

Largo e inacabable fuese si continuase refiriendo cuanta historieta se cuenta en Potosí, consejas que pasarán a la posteridad, porque están grabadas en la imaginación de aquel pueblo de un modo imborrable. Quitarles esas creencias, sería despojarlos del encanto con que crean en las apariciones del otro mundo, y en las batallas continuas y diarias que el diablo dá, por medio de sus agentes, para pescar almas para el infierno, que sin duda debe estar despoblado por lo empeñoso de la industria de que dicen valerse—dijo riendo alegremente.

El fraile no decía nada, escuchaba con interés aquellos cuentos, que hoy ni los niños oírían imposibles.

—Para que juzgue mejor V. P. del estado de aquella sociedad, voi a referirle un suceso de otro género.

Gobernaba a Potosí en 1600 el corregidor don Álvaro Patiño y se celebraban fiestas de toros. Era una corrida en toda regla, a la cual son tan afectos nuestros pueblos. Don Martín de Igarzabal, vascongado, por ciertas cuestiones amorosas arrojó del balcón de su casa a Nicolás Enriquez, mancebo de pocos años, oriundo de Potosí. Vió su padre este atroz asesinato y trepó las escaleras, se introdujo en las habitaciones de Igarzabal, que estaba escondido debajo de la cama, y le dió de puñaladas hasta dejarlo muerto. [6]

(4) D. Bartolomé Martínez y Vela, en su *Historia de la Villa Imperial de Potosí*, dice: "Tenían estos naturales en la quebrada que hoy llaman de San Bartolomé (distante de esta Villa una legua), una gran cueva naturalizada en la peña viva, donde un día a la semana iban como en procesión a adorar al comun enemigo, que las mas veces se les aparecía visible. Es memorable esta quebrada por la cual pasa el camino real de las provincias bajas y ciudades de Lima, Cuzco, y las otras, por lo que en ella sucedía a los principios de la fundación de esta Villa; pues pasando las jentes por allí, repentinamente se juntaban las dos peñas (que son altísimas), y matándolas a todas se tornaban a abrir. Otras veces si pasaban en cabalgaduras, de improviso se alborotaban y no paraban hasta hacer pedazos a los hombres con sus corcochos: otras se levantaba un viento huracan tan espantoso, que súbitamente les quitaba la vida, y si no se las quitaba en aquel punto, los arrebataba y arrojaba encima de otras peñas que hai en sus contornos. Afirman don Antonio de Acosta y el capitán Pedro Méndez, don Juan Pasquier y otros autores, que el causador de estos daños era el demonio que habitaba en aquella gran cueva." Transcribimos este párrafo como una prueba de la cándida credulidad del cronista y en justificación de lo que referimos en el texto.

(5) Martínez y Vela, *Anales de la Villa Imperial*, etc.
(6) Obra ya citada.

Se alborotó la jente de la plaza con este motivo, vinieron los criados del corregidor y los amigos de Enriquez, que eran andaluces, extremeños y criollos.

Los vascongados gritaban ¡muera el asesino! Y en tropel entraron los unos y los otros. Se trabó entonces una lucha cuerpo a cuerpo, en la cual pereció don Mendo Patiño, sobrino del corregidor. (7)

De uno y otro bando murieron algunos y quedaron treinta heridos.

De aquí se originaron crueles desafíos entre vascongados y criollos, y si hubiera de continuar, Padre, en estas historias, sería inacabable mi conversación.

—En verdad que nunca oí tantos escosos, ni soñé que hubiese minas tan ricas. Aquí gozamos, hijo mío, de la paz del claustró, con la bendición de Dios.

—Pero los que vivimos en el mundo y no llevamos una vida con olor de santidad, como el humilde pecador ahora presente, necesitamos consejos de los varones prudentes y justos.

Cierto religioso de San Francisco—dijo—me ha enseñado que, si me encontrase alguna vez condenado a muerte, lo que de cierto no será por mis virtudes, estando en la capilla de los reos y después de comulgar, ponga la forma en la mano, y grito—¡iglesia me llamo, iglesia me llamo!—Por este arbitrio me aseguro gozaré de inmunidad y no podrán ejecutar la sentencia.

—De veras que sería una cuestión en la cual tomaría parte la autoridad de la Iglesia; pero es una hejía.

—Me rasparán la mano; qué importa!.... lo esencial es salvar el bulto—dijo riendo estrepitosamente nuestro conocido. Y qué diría V. P. si le dijese que puse en obra el consejo?

El religioso abrió los ojos desmesuradamente, y murmuró—Dios mío, ten piedad de este pecador!....

IX.

Cuando iban a cerrar la portería del convento, nuestro conocido se dirigió a casa de fin amigo a jugar.

Por ciertas recuillas de juego, trabó riña con un célebre maton, y dando tajos y revoces llegó cerca del convento de San Francisco. Allí asió una feroz puñalada al contrario—que solo tuvo fuerza para pedir confesion. Nuestro fujitivo estaba herido en la espalda y en el pecho, por consiguiente, después de aquel ruido, cayó exánime.

Al ruido acudieron los frailes del convento, el corregidor y jente de armas.

Asistido en casa del tesoro, en cuyo servicio estaba, fué una noche llevado sibilosamente a la celda del Padre Franciscano, frai Martín de Aréstegui. El objeto de esta traslación, era buscar asilo en el convento. En efecto, el corregidor puso guardias en los contornos y tomó las medidas para capturar el reo, una vez que saliese del convento, que no se atrevió a llamar.

Algunos meses después trató de mudar tierra, como él dice en sus memorias, y tuvo en el camino lances sin cuento.

Llegó por fin a Huamanga y después de largas cuitas, por ciertas escotadas cerca de la casa del obispo, éste por salvarle la vida lo tomó bajo su protección, y por último lo llevó al convento de Santa Clara.

Grande ruido hizo la noticia en el Cuzco y Potosí, al saber que al capitán Erauso lo habían llevado a un convento de monjas.

—Es peregrina la idea de su Señoría Ilustrísima!

—El obispo de Huamanga, decían otros, no está en su juicio, y es extraño lo hayan permitido tal desatino en el convento de Santa Clara!

Y en verdad, a cualquiera a quien se dijera, que se ponía en un convento de monjas al mas desalmado calavera de aquel tiempo, tomaría la cosa por una muestra de locura.

Pero hé aquí el misterio: "Señor, todo esto que he referido a V. S. Ilustrísima no es así, la verdad es ésta: que soy mujer; que nací en tal parte, hija de fulano y de zutana, que me entraron de tal edad en tal convento, con fulana mi tia; que allí me crié; que tomé el hábito; que tuve noviciado; que estando para profesar, por tal ocasión me salió: que me fui a tal parte, me desnudé, me vestí, me corté el cabello: partí allí y aullá, me embarqué, aposté, traí...."

"jiné, maté, herí, maleé, correteé, hasta venir a parar en lo presente, y a los pies de su Señoría Ilustrísima." [8]

Este viajero singular y fantástico, es conocido en las crónicas coloniales bajo el nombre de—*la monja alférez*.

VICENTE G. QUESADA.

(8) *Historia de la Monja Alférez*, doña Catalina de Erauso.

CRÓNICA.

Protejamos al pobre.

No es solo con donaciones o limosnas que puede hacerse el bien, sino cuidando de que sus pocos bienes estén garantizados, de tal suerte que su pérdida no se repite como una usurpación ilegal.

Vamos a hablar de la "Casa de préstamos" establecida en esta ciudad. El 10 de julio de 1868 se concedió permiso o mejor dicho, el derecho exclusivo de establecer la institución del monte de piedad, conforme al reglamento que se acompañó y a las bases y condiciones fijadas en el decreto de concesión; y la primera condición fué, de que el derecho exclusivo solo duraría por seis años, es decir hasta el 10 de julio de 1874.

Estando, pues, concluido el tiempo del permiso parece natural que el negociante solicitase otro nuevo y bajo condiciones menos onerosas para las personas que ocurren a estas casas. Pero no solo es lo gravoso de las disposiciones del reglamento contra los concurrentes, que no le dejan casi recurso alguno para rescatar una prenda, sino que el actual negociante las ha adulterado y no cumple una sola.

1.º Nunca adelanta sobre la prenda las dos terceras partes del valor de ella, sino solo una tercera parte, resistiéndose a la primera y contraviene así al artículo 2.º del reglamento.

2.º Nunca se exige título de propiedad o garantía a la persona que se presenta con algun objeto para empeñarlo, resultando muchas veces haber en la casa de préstamo objetos robados. Este abuso, que es una protección descarada hacia el robo y el pillaje contraviene a lo que terminantemente disponen los artículos 4.º a 9.º

3.º El interés del 3 p. que señala el artículo 11.º en los contratos de renovación, se ha alzado al 4, resultando un 5 1/2 p. mensual. Qué usura!

4.º El prestamista nunca admite pagos parciales infringiendo con esto el artículo 22.

5.º Lo dispuesto en el artículo 26 raras veces se ha cumplido, pero lo del artículo 28 jamás.

6.º Parece que nunca el negociante ha abonado al Estado el 5 p. de las utilidades que le corresponden en los remates que se efectúan.

Por todas estas razones, creemos que el Supremo Gobierno debe ordenar la suspensión de esta casa de préstamo tan mal constituida y fijar bases para los que quieran establecerlas, de manera que los empresarios reporten alguna utilidad, pero que los necesitados no sean oprimidos rigurosamente como lo están ahora; mayormente con los abusos que se cometen.

Morecida rectificación.

En la crónica de nuestro N.º 369, así como en las ocurrencias de policía publicadas en nuestro número anterior, aparece como arrestado y multado por habérsele encontrado viviendo a uno de los Señores Corral o Salinas, el Sr. Mariano Dávalos. Advertimos que no ha sido el Sr. Dávalos sino el Sr. Mariano Téllez que ignoramos si ha sido él quien ha tomado un nombre ajeno o una equivocación del Comisario de semana. Bien, sea lo que fuere, lo cierto es que en la Policía debe haber mas cuidado para averiguar los verdaderos nombres, porque de lo contrario el buen nombre y moralidad de un ciudadano cualquiera está a merced de un perdido que quiera ocultar su nombre bajo el de otro conocido.

Promio al estudioso.

Hace pocos meses nos complacimos en felicitar al joven Fenelon Tristán por su lucido y espléndido exámen al recibirse de abogado; y hoy tenemos nuevamente el placer de hacerlo, por su nombramiento de Juez Instructor de la Villa de Coroico.

El Gobierno, por decreto de la

titudes de este distinguido joven apoyando nuestro juicio imparcial, ha premiado la consagración al estudio y la conducta del Dr. Tristán, haciendo en él dicho nombramiento, de lo cual felicitamos a la Villa de Coroico, porque tendrá un Juez en quien solo la justicia y la verdad tendrán cabida.

"La Concordia."

Hemos visto su número 3.º, y si acaso no nos dirijiese algunos consejos pasaríamos desapercibidos de ella; porque es necesario tener la paciencia de un Job o estar como el gran contador Resini para ocuparse en leer el último número. Hemos creído, y así todos, que "La Concordia" se lanzaba a la arena de la discusión para sostener una causa nacional representada en un Candidato y no para divagar en cuestiones que a nada conduce el tratarlas en un periódico puramente político—¿Ganará prosélitos la causa del Sr. Salinas, trascribiendo la vista fiscal en la cuestión estaca-minas? Será de leerse en los Clubs el artículo del Ferrocarril de Tacna? Estas cuestiones son buenas para nuestro periódico que es el "Órgano de los intereses nacionales" y no la voz de un partido como es y debe serlo "La Concordia".

Correspondiendo, pues, a la fineza de los consejos que se nos dan, nos permitimos deducir...

un chorro de caliente sangre; mantúvose quieto y continuó hasta su fin el fusilamiento, resonando en sus oídos las descargas que iban acabando con la vida de sus compañeros de desgracia como si él se dirijiesen.

Terminada la hecatombe, empezó por los verdugos la requisa de sus víctimas, a fin de asegurarse de si habían sido certeros los tiros, muriendo todos; algunos disparos sueltos indicaban al infeliz Prat, que si respiraba aun, muy pronto iba a sucumbir; un suspiro del que le sirvió de pareja bastó para que se le rematase de un tiro de revólver a la cabeza que tenía pegada a la suya; sintió cómo los sesos de este desventurado le salpicaban. La sangre de que se hallaba cubierto el rostro y la cabeza de Prat, hubo de hacer creer a los asesinos que estaba muerto; hasta recuerda haber oído una voz que dijo: "éste sí que cayó redondo; le tiré yo, bien le he apunado."

"Para cerciorarse de que ninguno de los fusilados sobreviviera, se procedió a tomarles el pulso. Fuese por falta de ciencia del facultativo, fuese porque no circulaba en aquel momento la sangre en las venas del pobre Prat, es lo cierto que se le dió, como a los demás que lo eran realmente por difunto.

"El pobre sargento, que aun no sabía si realmente estaba o no herido, así que calculó que se habían marchado sus verdugos, intentó levantarse, o mejor dicho, procuró salir de debajo del cuerpo de su compañero que en parte le cubría; en pie ya, tambaleándose y pisando en humeante charco de sangre y los cadáveres de los que fueron sus compañeros, apartóse cayendo aquí y levantándose allá, puesto que le sostenían apenas sus piernas, de aquel sitio de horror, hasta llegar a San Celoni."

Escándalo.

El sábado por la noche hubo una alarma terrible, creyéndose por algunos que la Iglesia de la Merced se incendiaba, y que era robada, por otros; de tal suerte que el cuerpo de rondines se reunió en el acto y habiendo entrado al convento, se averiguó todo y resultó de la indagación,—que dentro de la Iglesia dormían cuatro indios con una india, esto por vía de precaución para evitar el robo de la Iglesia, y que al pasar algunos por la calle viendo luz adentro, juzgaron lo que ya hemos referido; y que el mui R. P. Matías se encontraba iluminado, no por el Espíritu Santo en lenguas de fuego, sino por el espíritu alcohólico en gotas de licor, el cual divertía a todos con su buen humor.

Qué disciplina tan severa y qué orden tan ejemplar el de este sagrado convento!

Autopsia.

Lo repentino de la enfermedad y muerte del Sr. Cnel. Nicanor Lavandén ha dado tema para que la jente vulgar y aun alguna de criterio juzguen no natural dicha muerte. Así, pues, nosotros creemos que la autopsia debería mandar practicar la autopsia de dicho cadáver a fin de acallar cualquiera voz o creencia que en contra de lo natural de la muerte del Sr. Lavandén, circule hoy.

AVISOS.

VENDE

Tabaco del Horan a 9 \$ arroba

Mamorién Méndez.

Casa de la Sra. Bustamante.

AL COMERCIO

La tienda N.º 84, calle del comercio conocida por la de D. Juan Manuel de Duénas, jirará desde esta fecha bajo la firma social de "Duénas y C.º."

La Paz, Julio 28 de 1874.

uno de los lugares en que se sospechaba que pudiera hallarse.

La señora ha muerto estando ya en la casa haciendo las investigaciones de que dio cuenta a US.

Según el reconocimiento del médico de policía, la herida de la cabeza parece ser de hacha. La mano derecha está destrozada horriblemente por el lado externo, por lo que se supone que tendría aferrados los billetes que siempre llevaba consigo.

Al contemplar ese cadáver, cubierto de tantas heridas y tan graves, a cuyo aspecto se descubrió la mano ensangrada de un asesino consumado, se llega a dudar de la culpabilidad de aquel adolescente, cuya crueldad con un ser indefenso por su naturaleza, y situación, parece que debiera haber cedido su lugar, en ese estado a la compasión que inspiraría, por lo menos el recuerdo de los beneficios recibidos. He dado todas las órdenes consiguientes, y hasta la fecha no se ha podido dar con él.

Sería conveniente que US, telegrafiase al primer puerto de la república en que toca el vapor que para el norte zarpa hoy, a fin de poderlo capturar, caso de que hubiese elegido su evasión por aquel lado.

Como la señora ha muerto intestada y no tiene herederos forzosos, he dispuesto se practique un inventario de las especies de valor que hay en la casa y que he hecho depositar, dejando una copia en poder de los interesados a quienes llamé a presenciar el acto.

Las especies inventariadas son las siguientes:

En una canutera de suela, oculta tras de una percha: una sortija con dos brillantes, dos aretes de oro con cuatro brillantes y nueve chispas de idem.

En un legajo bajo las alfombras del dormitorio: 15 vales de la deuda consolidada, bajo los números 1,066, 1,108, 1,929, 591, 592, 643, 644, 590, 589, 709, 410, 593, 704, 642, y 408.

Sírvase US, dar cuenta a quien corresponda del tenor de la presente.

Dios guarde a US.
I. M. Saenz.

Respecto al asesino Camarra.

El comisario del distrito 1.º ha participado a la intendencia, de que las especies encontradas a Camarra, son las siguientes: 3 pesetas y dos reales españoles, uno peruano, un cuartillo de plata, las llaves con que se franqueó la entrada a la casa de la víctima, otra pequeña de baul y una que parece ser de café, y una careta blanca de seda.

Sobre el techo de la casa que sirvió de teatro al crimen, se ha encontrado el hacha con que éste consumó el crimen.

Finalmente, del poder de Asunción Luna, se ha recibido un billete de cien soles del banco Nacional, dado a guardar por Tomassi.

Respecto a este último, que en otra ocasión ha sido capturado [26 de marzo del 74], ha sido capturado nuevamente por los agentes de la policía preventiva, como miembro de la cuadrilla de saltadores comandada por Teobaldo Carbajal, y se han adquirido los siguientes datos:

El sábado 11 a las doce de la noche se presentó en un palco del teatro Odeon en compañía del asesino Camarra, y no se separó de él hasta el domingo al mediodía; a las cinco de la mañana de este día penetraron ambos al almacén de licores de donde es empleado Tomassi y contaron el total de la cantidad ascendente a 4,000 y mas soles; después se retiraron a la Acequia Alta, donde se separó de Tomassi.

Este individuo, si no ha tomado parte en el asesinato, al menos lo sabía, pues él mismo dice haber estado disfrutando del dinero en compañía de Camarra, desde las primeras horas de su aparición en el teatro; el billete encontrado dice que se lo pidió a Camarra en calidad de préstamo y se lo dejó a guardar a la mujer en cuyo poder se encontró.

Mercédes Gamarra.

Los médicos de policía que suscriben certifican que en cumplimiento de lo ordenado por el gobernador del cuartel 1.º, se han constituido a las once y media de la mañana del día de la fecha, en la calle del Papateo, casa número 43, con el objeto de reconocer y apreciar la naturaleza de los maltratos que dicen haber recibido doña Mercédes N. Gamarra, para determinar su estado actual y las consecuencias que pudieran despertar; y poniéndose de acuerdo con la hermana de dicha señora y algunas personas más, que no conocieron y a quienes les indicaron la causa de su visita, pasaron al examen de la señora Mercédes, que se hallaba en la habitación siguiente a la sala, acostada en decúbito dorsal con respiración estertorosa, la cama desordenada, las almohadas, sábanas camisa y las cubiertas de la cama completamente mojadas de sangre, a la vez que el colchón y el pavimento; y procediendo al reconocimiento encontraron en el cuerpo de la señora Gamarra quince heridas.

Todas las heridas por su forma, posición, dirección y sus caracteres anatómicos son practicadas con un cuerpo contundente, pasado y de muy bien filo o corte. De aquellas diez se vieron en la cabeza y cinco

en la cara dorsal de la mano derecha.

La señora tenía su pulso pequeño y filiforme, respiración estertorosa, frialdad de las extremidades y un tinte amarillento notable, proveniente de la sangre perdida por sus heridas y el estado mental, en todas sus manifestaciones, enteramente quebrado.

La mitad izquierda del cuerpo y la mitad inferior derecha del mismo, no tienen ninguna lesión de violencia externa, lo que manifiesta que la señora dormía en el momento de recibir las heridas, en decúbito lateral.

De las heridas de la cabeza, nueve se hallan en dirección de una línea que partiendo de la parte media y lateral derecha de la región frontal, sigue la convexidad del cráneo para terminar en el tercio inferior y lateral derecha de la región occipital; la primera de aquellas o frontal, es trasversal y las demás oblicuas de arriba a bajo y de adelante a atrás y de izquierda a derecha; todas ellas miden, término medio de 2 a 3 pulgadas de extensión por medio centímetro de latitud; interesaron las partes blandas y el espesor de los huesos frontal, parietal y temporal derechos, formando fracturas lindales, excepto al nivel del despachio que separa la cuarta de la quinta herida, en que hai desprendimiento de la lámina huesosa en una extensión de dos pulgadas, con subinfracción en la cavidad craneana, media pulgada en unos puntos y una en otros que separan entre sí las mencionadas heridas.

A media pulgada hacia afuera del ángulo externo del ojo derecho se vio otra herida pequeña de un tercio de pulgada, oblicua de arriba a abajo y de adentro afuera, que interesó únicamente la piel y el tejido celular subcutáneo.

En la cara dorsal de la mano derecha se encontraron cinco heridas: la primera del ángulo externo de la articulación de la primera con la segunda falange del segundo dedo o índice, se dirigió oblicuamente hacia abajo y adentro se termina en el tercio superior e interno del tercer metacarpiano o medio; en esta herida se interesó la piel y se dividió la primera falange; la segunda herida nace del lado interno, al nivel de su parte media, se dirigió hacia abajo y se termina al nivel del tercio inferior e interno del quinto metacarpiano; se interesó los tejidos blandos y se dividió la 1.ª falange del 4.º dedo o anular el quinto metacarpiano; la tercera herida parte del ángulo externo de la articulación de la primera falange con el metacarpiano en su parte interna; interesó las partes blandas y dividió completamente la primera y segunda falange; y por último, la cuarta y quinta herida, se hallaban hacia afuera de la primera herida; pero pequeñas, de media pulgada de extensión, paralelas entre sí, e interesaron únicamente las partes blandas.

De todo esto se deduce:

1.º Que la señora Gamarra ha recibido maltratos violentos y muy graves de obra.

2.º Que atendiendo a la forma, situación, regularidad, y paralelismo que se apreciaron en las heridas de la cabeza y mano derecha, son practicadas por una sola persona que ha debido estar colocada delante y hacia la derecha de la indicada señora.

3.º Que habiendo dado lugar los maltratos a un estado mórbido complejo caracterizado por una compresión continua y emoción cerebrales a la vez que a una hemorragia arterio-venosa activa, la muerte debe ser la consecuencia fatal de semejante lesión, la que aquella no pasará de cinco o seis horas mas.

Lima, julio 12 de 1874.

L. VILLAR.

A. OLACHEA.

CORRESPONDENCIA.

ESTRAVAGANCIAS INCONSTITUCIONALES.

Este artículo se ocupa del argumento que el número 1.º de *El Fiscalizador* de Cochabamba adujo contra la constitucionalidad de nuestro actual Gobierno, y que después lo ha prohibido *El Tribuna* de la misma Ciudad, con las quijoterías que acostumbra muy satisfecho de sí mismo.

Toda esa objeción está cimentada en el falso supuesto de haber renunciado el Sr. Frías a la Presidencia de la República, de haberla abdicado en Du. Adolfo Ballivian, después de la muerte del Presidente Moráles. Afirmando que de tal renuncia o abdicación se sigue necesariamente la de la Presidencia del Consejo de Estado, y aun la de la Diputación, quedando así el Sr. Frías ya no mas que un simple ciudadano que no debió reasumir la Presidencia del Consejo.

No dicen los objetadores lo que entienden por renuncia y abdicación en el sentido jurídico y legal, pero el hecho es que el Sr. Frías, muy lejos de haber renunciado alguna, acepta, en eminente servicio de la Patria, una después de la otra Presidencia, con el cargo de que de la original fuente de las leyes saliera el Presidente Constitucional, por haberle parecido inaplicable a esa actualidad, no prevista por la Constitución, su vanamente cacareado artículo 70, siendo inconstitucional que, ya muerto quien por él se erigió en Dictador, se reunieran nueva y espontáneamente los Diputados, organizaran Recien el Consejo de Estado y proclamaran Presidente suyo al Sr. Frías, y éste, por sus convicciones, por su honor y por prevenir o evitar trascendentales consecuencias contra el orden público, creyó no poder, en esas circunstancias inesperadas, estar dicho artículo en vigencia. Así cree de buena fe el mismo Tribunal, según su artículo *La gironda y la montaña*, &c., del número 23, columna 2.ª de la página

3.ª. Si por las infracciones de Moráles no existía la Constitución, ¿por qué esa ciega torpeza de que debía cumplirse su artículo 70? Pobres diablos! Por manera que, proclamado Presidente Constitucional por el Congreso el ciudadano Adolfo Ballivian a los cinco meses y días, nada era mas razonable que aquél volviera por el legal término al desempeño de su cargo, pues no hai lei alguna que lo hiciera cesar, existiendo mas bien en favor de su continuación los muy expresos y terminantes artículos 57 y 58 de la propia Lei fundamental, sin que tampoco pueda desatenderse al párrafo 2.º de dicho artículo 70: la misma razón legal concurre para el uno, como para el otro evento.

Dejóse de ello que si el Presidente de la República muriese, por ejemplo, o si un mes antes de terminar su periodo, el Presidente del Consejo que lo terminase, volviera sin disputa razonable a su anterior puesto, sino le empujara en la renovación, colijéndose igualmente de las mismas leyes que el Presidente y Vice-presidente nombrados por el Consejo, a causa de hallarse los propietarios en la Presidencia de la República y en una de las Secretarías de Estado u otro cometido, no reciben mas que un cargo accidental puramente, que subsiste mientras la ausencia de los propietarios o primeros nombrados, a quienes no hai lei que destituya ni aun por analogía.

Asaverar que la supuesta renuncia de la Presidencia de la República implica o hace sobreentender renunciada tambien la Presidencia del Consejo de Estado, es concluir con miserable falsedad, es pensar sin juicio en el dado y no concedido caso de la primera renuncia, la segunda está comprendida en ella, o qué relación no digo necesaria, pero ni simplemente lógica media entre ambas, para que la 2.ª se siga de la 1.ª. Mas bien de la renuncia de la Presidencia del Consejo de Estado podría conjeturarse, aunque quizá no con acierto, que el renunciante no desea la Presidencia de la República, pues, teniendo aquella, podía obtener ésta, pero, puede tambien querer obtenerla solo por elección popular. Si es falsa por gratuita, por infundada la pretendida conclusión ya indicada, ¿qué resta que decir tocante a la inconsecuente inconsecuencia de no haber sido ya el Sr. Frías ni Diputado, porque caprichosamente dicesse que renunció la Presidencia? Es imposible que al menos con sentido común y de buena fe se delirara tanto y con tan estúpido majisterio.

Todo lo demás que hasta el fastidio han repetido, dando ridículamente aires victoriosos a sus frívolas mentecolucas, tampoco se apoya mas que en el propio artículo 70, con prescindencia de las consabidas ocurrencias imprevistas que impudieran la estricta observancia de su párrafo 1.º: así esas pregonadas y evidentes argucias de mera torpeza, tampoco están basadas mas que en el falisismo supuesto de no haber obstando consideración alguna a la vigencia en cuestión, y eso es porfiar; dando por válido lo que es contrario a los hechos y está negada.

Ahora aquello de que la Asamblea extraordinaria de Mayo penúltimo no fué competente para declarar la continuación del Sr. Frías en la Presidencia del Consejo de Estado, proviene no mas que de haberse desconocido que esa cuestión era un incidente de previo pronunciamiento, un accesorio que necesariamente debía seguir al principal objeto para el que la Asamblea fué convocada; pero, aun sin esa declaración, ¿no es verdad que el Sr. Frías era legalmente elegido Representante y Presidente del Consejo de Estado? Lo reconocía hasta el mismo Tribunal. Luego, ¿providia la Presidencia de la República, debió seguir ejerciendo la del Consejo de Estado por el término legal que aun no ha fenecido. Luego mi constitucional es el reemplazo hecho, en virtud del propio artículo 70, al finado Presidente Du. Adolfo Ballivian por el Dr. Du. Tomás Frías, Constitucional Presidente del Consejo de Estado. La prescripción legal no ha tenido ya dificultades y se ha cumplido.

Así de difícil jaez, como la caprichosa e irrisible confusión del Jeneral en Jefe con el Capitán Jeneral, son las demás objeciones hechas por el necio e hidrofbico charlatanismo contra el esclarecido patriotismo, contra el venerado prócer, cuya honradez a toda prueba jamás fué desmentada; y tan solo a la frailura y tribuneza manía se habia reservado osar empujar la mas limpia y brillante reputación con que se honra Bolivia: pero muy inaccesibles a ella son sus dudas tan fútiles y ruines esfuerzos.

Lo extraño es que el Ministerio público, representante de la acción penal, deja, como azorado, desapercebidos los libelos infamatorios [artículos 581, y 587 del Código Penal] contraviniendo así a los nobles fines de su creación: abusan tanto los que únicamente a fuer de atrevidos sientan plaza de escritores, que se creen dispensados de los miramientos con que en público deben hablar personas civilizadas, y con carta blanca para desbarbatar y quedar impunes, siendo insignificantes para ellos los artículos 583 y siguientes del Código, citados, en especial el 2.º período de aquél, por el cual hai injuria en omitir o no hacer la honra, o no dar la señal del respeto debido a la autoridad en la persona que la ejerce. Escriben el Presidente y Ministros de Estado, ridiculizándolo y queriendo hacerlos odiosos, como la canalla zuchaba de sus rivales, y no se procura digna expiación por el saludable esmeramiento: tan relajada está la disciplina pública que quizá sería menos malo para Bolivia quitarse de fiscales y aun de otros inexactos funcionarios.

Escriba mucha la ligera esta correspondencia, acaso nos aumamos a formular otra, relativa a las muchas impropiedades en todo género, como galicismos, barbarismos, solecismos, oraciones truncales, etc., de los petulantes que se presumen tanto correctos, no mas que por las marzanecías y vituperiosas alabanzas. Eso dependerá del tiempo y sus circunstancias.

Tenería, Julio 5 de 1874.

Idelfonso Ruiz.

Correspondencia.

Número 1.º.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1874.
Sr. Dr. Du. José Manuel Gutiérrez.

Sucre.

Mui señor mio:

Su muy importante nota del 28 de Marzo último, con la adjunta correspondencia que acabo de recibir, y en la que me dirigia a la "Sociedad Fraternidad Boliviana" que tengo el honor de representar, me obligan por primera vez, permitirme dirigirme a esta carta, sin mas objeto que expresarle la completa satisfacción y verdadera complacencia que, la lectura de esos documentos, su patriótica adhesión a la Sociedad que acaba de ingresar como obrero y hombre de labor, me ha causado amablemente, y venido a reemplazar mis fuerzas y las de sus demás compañeros de obra.

Nuestro programa, pues, es de trabajar por el bien y prosperidad de nuestra patria. Si el pueblo está enfermo de inacción o parálisis, nuestra misión es reaccionar nuestras masas para despertar el espíritu público, si la corriente del progreso natural, está estagnada, y reducido a un círculo limitado de acción, nuestro deber es estimular los medios de romper los estancos que lo detienen; si las fuentes de su vitalidad—El Pueblo están enfermas o anuladas, deber es de todos los hombres de corazón que profesen el dogma democrático, principiar la tarea del perfeccionamiento de los instrumentos que lo componen para llegar a su reorganización y renacimiento.

Eso perfeccionamiento del pueblo, no puede venir de por sí; y sin él, no puede haber forma racional y práctica de ser libre el ciudadano y soberano el Pueblo.—Sin la escuela democrática, no puede decirse verdaderamente que hai República, por que ésta, no puede ser obra de la casualidad, sino de la educación.—Toca, pues a los hombres como Ud., de buena voluntad, abnegación, inteligencia y patriotismo, como a los representantes del periodismo, ponerse al frente de la redención del pueblo, propagando la doctrina de su organización y regeneración política, que principia a ajustarse a la conciencia de los pueblos latino-americanos, con la fuerza de una institución social.

Así podrá iniciarse provechosamente esta saludable escuela de asociación, fraternización y espíritu público, elaborado en su verdadera fuente: el hogar democrático;—es decir, como cuerpo viviente, compuesto de ciudadanos que deliberan y discuten entre sí, como hombres libres, todos los intereses de su comunidad y vida pública.

Sin esto, todas las mejores constituciones son un fiasco, y la Sociedad solo verá crecer el círculo vicioso de sus males resultantes de su falta de organización popular.

Nuestra generación, sus hombres de Estado, Publicistas, Escritores y Lejisladores deben la deuda de la solución de este problema.

La tarea es árdua, pero de su ejecución viene la fuerza, y en ésta reside la soberanía, según la actual transformación política.—Empecemos, pues, por la asociación que de ella viene la fuerza.—En el escabroso camino en que se lanza el joven ciudadano, con entera decisión, rebozando de vida, de salud e inteligencia, como Ud. al enrolarse en la "Sociedad Fraternidad Boliviana", llevando el contingente de sus luces; encontrará en sus compañeros de obra, buenos deseos y fuerza de voluntad, para llevar a cabo la propaganda y desarrollo de las asociaciones en toda nuestra patria, que es cuanto, de mi parte, puedo ofrecer en lo posible.

No estaría de mas, que Ud. como representante en esa, de nuestra asociación, propusiese la formación de pequeñas Sociedades en cada localidad poblada, compuestas de tres, luego seis, hasta ocho o diez personas; que fácilmente pueden animarse por estar relacionadas entre sí, yá por un mismo espíritu de asociación educativa, o yá por amor a la instrucción social.

El centro de la Sociedad puede ser la capital de cada Departamento con uniformidad de principios y objetos entre todos los centros, así como la reciprocidad y solemne pacto de unión y fraternidad. De este modo vendrían a reunirse todos los socios en un solo, grande y poderoso cuerpo, apesar de que tengan diferentes opiniones y aptitudes, y estén además esparcidos sobre el vasto territorio de la República y fuera de ella. Todos los muchos trabajos de ambos Centros Departamentales, de liberaciones y publicaciones de la Sociedad, pueden distribuirse entre todos los concurrentes a las Asambleas Jenerales, lo cual puede hacerse con mucho acierto.

Esa misma institución, puede contribuir al aumento y mejora de los establecimientos de enseñanza popular, en proporción a sus fuerzas propias, recursos sociales y apoyo creciente del pueblo y gobierno.—Y finalmente, propagar, por medio de conferencias semanales o quincenales, y publicaciones periódicas, las leyes y prácticas mas perfectas de la instrucción educativa.

Yo juzgo que es por ese lado donde tenemos que principiar los esfuerzos de la obra para formar la familia democrática, que es como puede haber ciudadanos libres y verdadera República, y el único medio de despertar el ánimo y deseo de unirnos, protegerlos y hacernos fuertes.

Si tuviese la honra de que sus ideas fuesen las mías, nada me sería tan satisfactorio como cultivar con esmero su relación; y como prueba de ese buen deseo, tengo desde ahora el placer de saludarlo afectuosamente y suscribirme su muy atento, afectísimo y S. S.

Marcelino Jacarillo Ortiz.

Calle de Belgrano, N.º 47.

Puede Ud. darle a esta el destino que le parezca mejor.—Vale.

Nota:—La correspondencia mandada Ud. a la Sociedad Fraternidad Boliviana, así como su nota de adhesión se publicará el 17 del corriente en el diario "La Nación" que me lo mandará. Es Ud. el primero de los socios correspondientes que he contestado, y hai varios en esa república. Todos los socios buenos.

M. J. Ortiz.

VARIEDADES.

Una vida por una honra.

Crónica de la época del Virrey Marqués de Mancera.

I.

Doña Claudia Orriamun era, por los años de 1640, el mas lindo pimpollo de esta ciudad de los Reyes. Veinticuatro primaveras, sal de las salinas de Lima y un palmito anejal, han sido siempre mas de lo preciso para volver la boca agua a los golosos. Si a esto añadimos que el padre de la joven, al pasar a mejor vida en 1637, la habia dejado bajo el amparo de una tia, sesentona y achucosa legándola un decente caudal, bien podrá creérsenos, sin juramento previo, que no eran pocos los niños que andaban tras del trompo; hostigando a la muchacha con palabras de almibar, serenatas, billetes y demás embolismos con los que, desde que el mundo empezó a civilizarse, sabemos los del sexo feo dar guerra a las novicias y hasta a las catedráticas en el *ars amandi*.

Parece que para Claudia no habia sonado aun el cuarto de hora memorable en la vida de la mujer; pues a ninguno de los galanes alentaba ni con la mas inocente coquetería. Pero, como cuando menos se piensa salta la liebre, sucedió que la niña fué un jueves Santo, con su dueña y un paje a visitar estaciones, y del paseo a los templos volvió a casa con el corazón perdido. Por sabido se calla que la tal alhaja debió encontrarse en un buen mozo.

Así era en efecto. Claudia acertó a entrar a la iglesia de Santo Domingo, a tiempo y sazón que salía de ella el virrey con gran séquito de oidores, cabildantes y palaciegos, todos de veinticuatro alfileres y cubiertos de relumbrones. La joven, para mirar mas a espacio la lujosa comitiva, se apoyó en la famosa pila bautismal que, forrada en plata, forma hoy el orgullo de la comunidad dominica; pues, como es auténtico, en la susodicha pila se cristianaron todos los nacidos en Lima durante los primeros años de la fundación de la ciudad. Terminado el desfile, Claudia iba a mojar en la pila la mano mas pulida que han calzado guanteitos de medio punto, cuando la presentaron, con galantería estremada, una ramita de verbena empapada en el agua bendita. Alzó ella los ojos, sus mejillas se tiñeron de carmin y..... ¡Dios la haya perdonado! se olvidó de hacer la cruz y santiguarse. ¡Cosas del demonio!

Habia llegado el cuarto de hora para la pobrecita. Tenia por delante al mas gallardo capitán de las tropas reales. El militar la hizo un saludo cortésano y, aunque su boca permaneció muda, su mirada habló como un libro. La declaración de amor quedaba hecha y la ramita de beryena en manos de Claudia. Por esos tiempos, a ningún desocupado se le habia ocurrido inventar el lenguaje de las flores; y éstas no tenían otra significación que aquellas cuya voluntad estaba interesada en darselas.

En las demás estaciones que recorrió Claudia, encontró siempre a respetuosa distancia al gentil capitán y esta tan delicada reserva acabó de cautivarla. Ella, para tranquilizar las alarmas de su pudibunda conciencia, podía decirse como la beata de cierta conseja:

Conste, señor, que yo no lo he buscado; Pero en tu santa casa lo he encontrado. Don Cristóbal Manrique de Lara era un joven hidalgo español, llegado al Perú junto con el Marqués de Mancera y en calidad de capitán de su escolta. Apalabrado para entrar en su familia, pues cuando regresase a España debía casarse con una sobrina de su excelencia, era nuestro oficial uno de los favoritos del virrey.

Bien se barrunta que tan luego como llegó el sábado y resucitó Cristo y las campanas repicaron gloria, varió de táctica el galán y estrechó el cerco de la fortaleza sin andarse con curvas ni paralelas. Como el bravo Córdova, en la batalla de Ayacucho, el capitancito se dijo:—¡Adelante! Paso de vencedores!

Y el ataque fué tan esforzado y decisivo que Claudia entró en capitulaciones y se declaró vencida y en total derrota. Por supuesto, que el primer artículo, el *sine qua non* de las capitulaciones, fué que habian de recibir la bendición del cura tan pronto como llegasen de España ciertos papeles de familia, que él se encargaba de pedir por el primer galán que zarpara para Cádiz. Y confirmando los mases, y los para ella anhelados pergaminos no llegaban, hasta que aburrida, amenazó a don Cristóbal con dar una campanada que ni la de María-angola y estrechó tanto que, asustado el hidalgo, se expontagó con su excelencia y le pidió un consejo salvador para su crítica situación.

La conversación que medió entre ambos no ha llegado a mi noticia ni la de cronista alguno que yo sepa;



Lo cierto es que, como se ve, la noticia de que Claudia se casó con el virrey, se publicó en Lima el 17 de mayo de 1640, levantándose, seguramente en la imprenta el honor de la familia Claudia.

Miércoles 17 de mayo de 1640. Vá gapiando y tragándose lenguas por los diablitos caminos, echaremos un borracho de la cabeza.

El virrey y la muchacha se casaron en la villa de Esparragal en 1640 y en la casa de la Alcaidía y en el templo de San Pedro de Santa Cruz, llegó a Lima para llevar al virrey conde de Chinchipe, en 18 de Enero de 1639.

Las fantasías y la mala política de Felipe IV y de su valido el conde duque de Olivares se dejaban sentir hasta en América. Por un lado los brasileiros, apoyando la guerra entre Portugal y España, hacían aprestos bélicos contra el Perú; y por otro, una fuerte escuadra holandesa armada por Guillermo de Nassau y al mando de Enrique Breant, amenazaba apoderarse de Valdivia y Valparaíso. El marqués de Mancera tomó enérgicas y acertadas medidas para mantener a raya a los vecinos, que desde entonces sea de paso dicho, miraban al Paraguay con ojos de codicia; y aunque los corsarios abandonaron la empresa, por desavenencias que entre ellos surtieron y por no haber obtenido, como lo esperaban, la alianza de los araucanos, el prudente virrey no solo amuralló y fortificó el antiguo Callao, haciendo para su defensa fundir artillería en Lima, sino que dio a su hijo el mando de la flota conocida después por la de los siete viernes. Nació este mote de que cuando el hijo de su excelencia regresó de Chile sin haber quemado pólvora, hizo constar en su relación de viaje que en viernes había zarpado del Callao, arribado en viernes a Arica para tomar lenguas, llegado a Valdivia en viernes y salido en viernes, sofocado en viernes un motin de marineros jugadores, libertándose una de sus naves de naufragar en viernes, y por fin, fundado en el Callao en viernes.

Como hemos referido en nuestros *Anales de la Inquisición*, los portugueses residentes en Lima eran todos casi acanallados e inspiraban recelos de estar en connivencia con el Brasil para minar el poder español. El Santo oficio habia penitenciado, y aun consumido en el brasero, a muchos de ellos, convictos o no convictos de practicar la religión de Moisés. En solo el auto de fe que se celebró en la plaza mayor de Lima en 23 de Enero de 1639 fueron quemados vivos once portugueses, sujetos todos de algunos tenedores que les fueron confiscados. En 1646 dispuso el virrey que los portugueses se presentasen en palacio con las armas que tuvieran y que saliesen luego del país. Presentáronse mas de seis mil; pero dicesse que consiguieron la revocatoria de la orden de espulsion mediante un crecido obsequio de dinero que hicieron al marqués. En el juicio de residencia que, según costumbre, se siguió a D. Pedro de Toledo y Leyva, cuando en 1647 entregó el mando al conde de Salvatierra, figura esta acusación de cohecho.

Bajo el gobierno del marqués de Mancera quedó concluido el socavon mineral de Huancavelica; y en 1641 se introdujo para desesperación de los litigantes, el uso del papel sellado, con lo que el real tesoro alcanzó nuevos provechos.

Una erupción del Pichincha en 1645, que causó grandes estragos en Quito y casi destruyó Riobamba; y un espantoso temblor que, en 1647, sepultó mas de mil almas en Santiago de Chile, hicieron que los habitantes de Lima, temiendo la cólera celeste, dejasen de pensar en fiestas y devotos para consagrarse por entero a la vida devota. El sentimiento cristiano se exaltó hasta el fanatismo y raro era el día en que no cruzaba por las calles de Lima una procesión de penitencia. A los soldados se les impuso la obligación de asistir a los sermones del padre Allosa y, en tan luctuosos tiempos, vivían en predicamento de santidad y reputados por factores de milagros el mercedario Urraca, el Jesuita Castillo, el dominico Juan Masías y el agustino Vadillo.

Este Virrey fué el que en 1645, restauró con gran ceremonia el mármol que infama la memoria del maestro de campo Francisco de Carbajal, de quien dice un escritor contemporáneo que fué hijo natural de César Borja y nieto del Papa Alejandro VI. Dejemos a otros averiguar lo que haya de cierto en esta jenealogía del Demonio de los Andes.

III.

Gobernaba la imperial villa de Potosí, como su décimo octavo corregidor, el jeneral D. Juan Váscuez de Acuña de la Orden de Calatrava, cuando a principios de 1642, se le presentó el capitán don Cristóbal Manrique de Lara con pliegos en que el virrey le confería el mando de las milicias que se organizaban para guarnición del Tucumán y, a la vez, lo recomendaba muy mucho a la particular estimación de su señoría.

Era esta una de las épocas de auge para el mineral; pues el bando de los vieñuñas habia celebrado una especie de armisticio con la parcialidad contraria y la jente no pensaba sino en desentranar plata para gastarla sin medida. Tal era la opulencia que la dote que llevaban al ma-

trmonio las hijas de minero rara vez bajaba de medio millonero.

Tenemos a la vista muchos e irre- fectibles documentos que revelan que la riqueza sacada del cerro de Potosí desde 1545, fecha del descubrimiento de las vetas argentíferas, hasta 31 de Diciembre de 1800, fué de tres mil cuatrocientos millones de pesos fuertes. Y no hai que tomarlo a fábula, porque los comprobantes se hallan en toda regla y sin error de suma o pluma.

El juego, las vanidosas competen- cias, los galanteos y desafíos forma- ban la vida habitual de los mineros; y D. Cristóbal, que llevaba el pas- porte de su nobleza y marcial apos- tura, se vió pronto rodeado de obse- quiosos amigos que lo arrastraron a esa existencia de disipación y locura constante. En Potosí se vivía hoy por hoy y nadie se cuidaba del mañana.

Hallábase una noche nuestro capi- tán en uno de los mas afamados ga- ritos, cuando entró un joven y tomó asiento cerca de él. La fortuna no sonreía en esa ocasión a D. Cristó- bal, que perdió hasta la última mo- neda que llevaba en la escarcela.

El desconocido, que no había ar- riesgado un real en la partida, pa- recía que esperaba tal emergencia; pues sin proferir una palabra le alar- gó su bolsa. Hallábase ésta bien pro- vista y entre las mallas relucía el oro.

—Gracias, caballero, dijo el capi- tán, aceptando la bolsa y contando las doscientas onzas que ella conta- nía.

Con este refuerzo se lanzó el ra- bioso jugador tras el desquite; pero el hombre no estaba en vena y cuan- do hubo perdido toda la suma, se vol- vió al desconocido:

—Y ahora, señor caballero, pues tal merced me ha hecho dígame, si es servido, dónde está su posada pa- ra devolverle su generoso préstamo.

—Pasado mañana, al alba, espero al hidalgo en la plaza del Regocijo.

—Allí estaré, contestó el capitán, no sin sorprenderse por lo inconve- niente de la hora fijada.

Y el desconocido se embolsó en su capa y salió del garito sin estrechar la mano que D. Cristóbal le tendía.

IV.
Hacía un frío siberiano, capaz de entumecer al mismísimo rei del fue- go, y los primeros rayos del sol do- raban las crestas del empinado cer- ro, cuando D. Cristóbal envuelto en su capa, llegó a la solitaria plaza del Regocijo, donde ya lo esperaba su acreedor.

—Huelgome de la exactitud, se- ñor capitán.

—Jácotome de ser cumplido siem- pre que se trata de pagar deudas.

—Y esto hace también el señor D. Cristóbal para hacer honor a su pa- labra empeñada?—preguntó el des- conocido dando a su acento un tono de impertinente ironía.

—Si otro que vuesa merced, a quien estoy obligado, se permitiera dudar- lo, buena hoja llevo al cinto, que ella y no la lengua diera cabal res- puesta.

—Pues ahórrese palabras al hidal- go sin hidalguía y empuñe.

Y el desconocido desenvainó rápi- damente su espada y dió con ella un planazo a D. Cristóbal, antes de que éste hubiera alcanzado a poner- se en guardia. El capitán arreme- tió furioso a su adversario que para- ba las estocadas con destreza y san- gre fría. El combate duraba ya al- gunos minutos y D. Cristóbal ciego de coraje, olvidaba la defensa cui- dando solo de no flaquear en el ata- que; pero de pronto su antagonista le hizo saltar el acero y, viéndolo desarmado, le hundió la espada en el pecho, gritándole:

—¡Tu vida por mi honor! Claudia te mata.

V.
El poeta Juan Sobrino que, a imi- tación de Peralta en su *Lima funda- da*, escribió en octavas reales la his- toria de Potosí, trae una lijera alu- sión a este suceso.

Bartolomé Martínez Yela, en su curiosa *Crónica potosina* dice: "En este mismo año de 1642 Doña Clau- dia Orriamun mató con un golpe de alfanje a D. Cristóbal Mañri- que de Lara, caballero de los rei- nos de España, porque la sedujo con varias promesas y la dejó bur- lada. Fué presa Doña Claudia, y sacándola a degollar, la quitaron los criollos, con muchas muertes y heridas de los que se opusieron; y metiéndola a la Iglesia Mayor, de allí la pasaron a Lima. Ya en el año anterior había sucedido a- quella batalla tan celebrada de los poetas de Potosí y cantada por sus calles, en la cual salieron al campo Doña Juana y Doña Lu- cia Morales, doncellas nobles, de la una parte; y de la otra D. Pedro y D. Graciano González, como también lo eran ellas. Dí- ronse la batalla en cuatro frentes: caballos con lanzas y escudos, don- de fueron muertos miserablemen- te D. Graciano y D. Pedro, quizá por la mucha razón que asistía a las contrarias; pues era caso de honor."

En Lima, el viro no creyó conve- niente alborotar el cotarro y mandó echar tierra sobre el proceso. Moti- vos de conciencia tendrían el señor marqués para proceder así.

Claudia tomó el velo en el monas- terio de Santa Clara y fué su padri- no de hábito el arzobispo D. Pedro Villagómez, sobrino de Santo Tori- bio.

Por fortuna, su ejemplo y el de las dos damas potosinas no fué conta- jioso; pues si las hijas de Eva hubie- ran dado en la flor de desafiarse a los picaros que, después de engatusar- las, salen con un paro medio, fija- mente que se quedaba este mundo despojado de varones.

Ricardo Palma.
Lima, Julio de 1874.

REMITIDOS.

PERAS VERDES.

Este epigrafe puede producir dos sensaciones distintas, en dos distin- tas secciones de la sociedad.

En los unos alegría.
En los otros alarma.

Esto nada de raro tiene, máxima vieja es "ser provecho para unos, lo que es para otros perjuicio."

Pero en este caso, no tocamos es- tos intereses. A los médicos, que pudieran creer encontrar convenien- cia, no les atañe, pues no tratamos de examinar si las peras verdes oca- sionarían disenterías. No hai pues por qué alegrarse.

Con los padres [de hijos, se en- tiende, aunque pueden serlo de so- tana, que llenen ambos requisitos] tampoco se relaciona con ellos este artículo.—No hai pues por qué alar- marse de lo que no alegra a los mé- dicos.

Déjenme pues explicarme y ayú- denme a descifrar un enigma.

Este domingo pasado, me levanté cuando ya el sol cansado estaba de alumbrarnos y yo descansado del cansancio de no hacer nada.

Como apesar de ser cesante tengo mi pantalón dominguero, aunque corto y mi leva con faltriguera o- bligua; comprendí que a nosotros los elegantes de La Paz [que mejor cuadra el calificativo a mis pacíficos bolsillos] no nos queda otro recurso para que se nos admire que la misa de doce a donde estoy abonado por ser el precio mui módico.—No me to- ca a mí decir si hago algunas con- quistas, pero sé que muchas chicas me miran y se rien, bajando la vista de la peluca a los pies; signos evi- dentes de que no les desagrado.

Ofí la misa que en verdad no la entendi. [Lo mismo me dijo el cura que la celebró] y me puse a andar las calles aprovechando el día de descanso que tanta falta me hacía.— Por fin llegué a la de *Valdeavellano* y fijando ocupación, me dediqué a examinar los carteles pegados en las paredes, con el auxilio de las gafas.

Entre otros que no entendí me llamó uno la atención el que salvo error u omisión decía así:

Candidatura Civil.
Corral.
Mas.
Lanza.
Peras.

Jesús dije y me santigué.

Confieso que me asusté, y eso que estuve en el 15 (bajo de un catre es- condido), y aun sentí los coscorrones que no hace un siglo, me daba mi maestro de matemáticas.—Creí encon- trar un problema algebráico de solu- ción oscura, y traté de descifrarlo.

Decía yo entre mí, tiene este pro- blema los visos de una *Proporcion* aritmética, pero en realidad no lo es porque la aritmética define a ésta como la *igualdad de dos razones*, y no habiendo allí ninguna, pues mal podía exigirse razón a un *corral*, *mas una lanza*, que mui bien puede ser la de D. Quijote, y a *peras*, que en este tiempo no pueden menos que ser verdes.

Después de una larga investiga- ción comprendí que yo era un mau- la, pues que existía la *proporcion* cuyo cuarto término estaba resuel- to así:

Corral = lanza de D. Quijote = peras verdes.

En esto dieron las cuatro, hora en que todos comen, y los que no lo a- parentan.—Creí prudente hacerlo así. Invité a un transeunte la ver- dad, reclamé en pago de mi civilidad un cigarrillo, enzoqué las manos en las profundas oblicuidades de mis faltriguera sin encontrar tropiezo, me dirigí a mi casa rumiando esta

MORALEJA:
San Andrés, peras cocidas,
Casimiro, peras verdes.
Casi miro a San Andrés—
Por descuidar mi corral.

Domine.

Señor Editor de *La Reforma*.

Sírvase U. publicar en su periód- ico la siguiente—

SENTENCIA.

Vistos, el decreto y acta de acu- sación, expedidos por la sala respec- tiva y el Sr. Fiscal del Distrito en 16 y 27 de Mayo último: el manda- miento de prisión y consiguiente no- tificación hecha al procesado Dionis- io Rivero, oído el dictámen del Sr. Fiscal de Partido Dr. José María Ey- zaguirre en sus conclusiones y en ob- servaciones y defensas; considerando 1.º que el cuerpo del delito se halla legalmente comprobado por el reco- nocimiento médico-legal practicado del cadáver del que fué Antón Ro- que; 2.º que por dicho reconoci- miento resulta que la causa oca- sional de la muerte del recordado Ro- que, han sido las heridas inferidas en la cabeza por el encausado Rivero; 3.º que la sumaria manifiesta de un modo evidente que el autor principal de ellas, ha sido el indio

do Rivero: 4.º que aunque éste ha negado el delito en su indagatoria y confesión, sin embargo entre los tes- tigos que figuran en la predicha su- maria, Jacoba Chávez, Francisca Flores, Gregoria Morate, Estévan Corrales y Martín Tamayo, esponen el hecho de su inculpabilidad de un modo circunstanciado: 5.º y últi- mo, que el procesado Rivero con las prontas justificaciones que ha pro- ducido en la sumaria y testigos que ha presentado en el acto del debate, no ha justificado, su inculpabilidad según se propuso. En su consecuen- cia el primer Tribunal de Partido de esta Capital declara a Dionisio Rivero, de esta vecindad, mayor de edad, casado y de oficio zapatero, culpable del delito previsto por la primera parte del art. 505 del Código Penal que dice así: "El que mate a otro sin intención de matarlo pero con la de maltratarlo o herirlo, será reo de homicidio involuntario y sufrirá la pena de dos a seis años de obras pú- blicas, con destierro por igual tie- mpo, si lo hiciere de este modo pero con alguna de las siete circunstan- cias que constituyen el asesinato, se le impondrá la pena de cuatro a diez años de obras públicas con infamia e igual destierro." Y haciendo la a- plicación respectiva, condena al re- ferido Rivero al mínimo de la pena, es decir a dos años de obras públicas y destierro por igual tiempo, aten- tas las circunstancias disminuyentes 2.º, 4.º, 5.º, 7.º y 8.º del art. 15 de dicho Código; rebajándose la cuarta parte de esta pena conforme al art. 509 del mismo por haber proporcionado socorro al herido, en- viándole un médico, cuyo artículo dice: "En todos los casos de homi- cidio en riña o sin premeditación o involuntario, por los cuales no incurra el reo sino en las penas de obras públicas, reclusión, arresto o destierro, se le impondrá una cuarta parte, menos del tiempo respectivo, siempre que después de causar las heridas o golpes, socorra él mismo en el acto al herido, o le proporcione personalmente algunos auxilios en aquel estado." Debiendo también descontarse el tiempo de reclusión que haya sufrido en la manera orde- nada por el art. 44 del repetido Có- digo, y condenándosele en las costas del proceso con sujeción al art. 285 de la ley del procedimiento criminal. Ordena también el Tribunal que el condenado pase a la viuda e hijos del finado la pensión prescrita por el art. 19 del Código Penal, la que tendrá lugar según las facultades del reo, las necesidades y situación de la familia, cuyos datos no constan en el proceso para que se hubiera hecho la calificación al presente. Ordena ad- demás qu- la querrela de fojas 64 y obrados relativos se desglosen y se remitan al Juez Instructor que ha prevenido para su continuación. Con respecto a los reos ausentes Vicente Carrasco, Domingo Peñaranda y Pa- cífico Rivero sigase el respectivo ju- cio en contumacia. Últimamente se ordena que esta sentencia pronun- ciada en audiencia pública y a pre- sencia del Sr. Fiscal, sea ejecutada a requerimiento de éste, y tomada ra- zón de ella publíquese por la prensa. Es dado en La Paz, a 24 de Julio de 1874.—Francisco Meliton Chávez.—José Lorenzo Varela.—Evaristo Bedregal.—Antemí—Eusebio Vár- gas.

Se ha graduado la pena en su mí- nimo por sola la declaración del Dr. Juan Bedregal, que concurrió al debate en calidad de testigo, y cuya declaración contiene estas pa- labras: "Que Antón Roque tenía una herida superficial; que cuan- do lo vió se hallaba en estado de em- briaguez; que ha muerto por haber perdido la sangre y por consecuen- cia del licor."—Esta declaración he- cha bajo juramento, está desmen- tada por el reconocimiento médico-legal practicado por dos profesores en la ciencia con exámen del cadáver.

La segunda parte de su declara- ción se reduce a decir que ha sido llamado por Dionisio Rivero, el agre- sor, para que curara al damnificado, siendo así que yo le hice llamar con Manuel Daza, quien, no encontrán- dolo en su casa, había dejado enar- go a su señora, que se presentó al cuarto de hora en mi casa, que no di auxilio ninguno, que se le pagó 4 rs. por su visita.

El Tribunal ha estimado este he- cho como circunstancia atenuante, concluyendo por aplicar la pena en su mínimo, no obstante de que mi desgraciado hijo fué perseguido por los agresores desde la esquina del Coliseo hasta la casa de Landeeta, de donde lo sacaron de bajo del catre de Chávez, lo maltrataron con crueldad, le infirieron laceraciones en estado de que se hallaba incoado, ren- dido y que pedía perdón.

Pongo en conocimiento del públi- co estos hechos.

La Paz, a 3 de Agosto de 1874.

Manuel Roque.

Carbon de piedra.

Al fin hemos tenido el placer de

ver en el almacén del Sr. C. E. López de los trozos de carbon de piedra de Copacabana, del trabajo de los Señores Theare Braun y Compañía, quienes han visto coronados sus es- fuerzos y constancia por el descubri- miento de una veta de una vara de ancho.

Fácilmente se comprende la gran

importancia de esta veta, ya que

en momentos en que embarcaciones a

vapor surcan nuestro Lago, y cuan- do tenemos ya esperanzas de que se

prolongará la línea del ferrocarril de Puno hasta La Paz. Felicitamos al Sr. Theare Braun y Compañía y sus socios por este descubrimiento que alentará a los propietarios de las otras estacas, que emprenderán sus trabajos, seguros de encontrar una riqueza. Estos empresarios nos

dán lecciones de patriotismo verda- dero, pues procuran el bien del país por el trabajo. Con muchos hom- bres como el Sr. Theare seríamos mas ricos y por consiguiente menos políticos.

Patriotas.

Una pregunta al Ministerio público.

Hacen como dos años que a Ma- nuel Vaca se le seguía causa criminal por el delito de tentativa de ase- sinato en la persona de su esposa María Candelaria Vega, que estuvo largo tiempo en el hospital y de cu- yas resultas quedó inutilizada para siempre de la mano izquierda porque las heridas fueron graves. Con tal motivo el dichoso Vaca permaneció en la cárcel pública de donde fugó sin saberse su paradero. Al pre- sente se halla en esta ciudad y se pa- sea ufano riéndose de los delitos que con escándalo cometió. Se desea sa- ber en qué estado está el sumario.

La Paz, 2 de Agosto de 1874.

Unos curiosos.

AVISOS.

Remate público.

El Doctor Francisco Meliton Chávez, Presidente del 1.º Tribunal de Partido de esta ciudad, y Juez de la presente causa, etc., por auto expedido en 31 de Julio último, ha señalado el día 13 del corriente mes, horas doce del día para el remate de la casa perteneciente a Do. Martín Cas- teora, situada en el barrio de Caravichin- ca de esta ciudad, bajo la base de 1,205 Bolivianos 65 céntimos; por ejecución que sigue contra éste Da. Virjilia Echegarria por cobro de cantidad de pesos.

Las personas que quieran hacer postura ocurran a la oficina del suscrito el día y hora designados.

La Paz, Agosto 4 de 1874.

Belmonte.

AVISO.

Se previene al público, que el despacho de la Inspección General de Instrucción Pública, se ha trasladado a la antigua casa llamada la de la Moneda.

El Secretario,

Tamás M. Villavicencio.

AGENCIA JENERAL

DEL

PUERTO DE GUARINA.

Deseoso el que suscribe de propor- cionar los medios de movilidad para trasporte y conducción del carga- miento que los interesados de dife- rentes puntos quieran hacer por em- barcación en los buques que arriben a este puerto, pone en conocimiento del público, que los precios de con- ducción por medio de fleteros, cabal- gaduras y portadores de comunica- ciones particulares a pie y a caballo se satisfarán anticipadamente, pro- porcionándosele el mas esmerado servicio de subsistencia en el "Hotel Titicaca" establecido en la misma Casa de consignación sujetándose los interesados a la tarifa siguiente:

	Bs. Cs.
De este puerto a la ciudad de La Paz carga doble.....	4 "
Id. por carga sencilla.....	2 "
Por una cabalgadura corrien- te.....	4 50
Por un propio a pie.....	1 60
Por id. a caballo.....	5 "
Derechos de agencia por cada bulto.....	10
En el "Hotel Titicaca" por pre- cios convencionales.	

El empresario suscrito ofrece de su parte recibir toda clase de consignaciones, procurando la mayor exactitud en su compromiso y sometién- se a la responsabilidad por la pérdi- da o extravío de las cargas que se le consignaren; además, previene a los interesados que se dirijan a sus hi- jos Belisario y Francisco Meave que habitan en el barrio de la Calle-au- cha [La Paz], casa de Villarreal, N.º 144 con la anticipación de 4 o 5 días para proporcionarles ya sean cabalgaduras o fleteros.

Guarina, a 16 de Julio de 1874.

José Carlos Meave.

EN VENTA:

El afamado pisco de Collpani a doce y a diez reales la botella. Es de mejor calidad que el del año pasado. Ocurran a la casa conocida por la de Do. Tomás Bravo, fronteriza a la de las señoras Farfías, ca- calle de hinos, N.º 102.

TAMBO

DE AGUARDIENTES.

Calle de San Sebastian

N.º 28.

Este afamado establecimiento, conocido con el nombre de tambo de Simbrón, acaba de rehabilitarse como depósito de lic- res de la Costa, en su consecuencia se hallan de venta los mejores de su clase a pre- cios módicos.

Así mismo ofrece comodidad y aseo a lo transeuntes que quieran ocupar habita- ciones en los altos.

La Paz, Julio 28 de 1874.

4-3

archivohistorico.lapaz.bo

AVISO AL PÚBLICO.

Persuadidos de los buenos resulta- dos que ha producido el establecimiento de las Agencias judiciales en las capitales de la Paz y Sucre, han resuelto los suscri- tos abrir otra en la de este Departamento, teniendo en consideración los numerosos importantes negocios que se venían en- tregando a los Tribunales de justicia y demás de- dades administrativas ante quienes no se- be imperar sino la ley en toda su plenitud. Sus bases son las siguientes:

1.º Se compromete dirigir todas las gestiones que se le quieran encar- gar dentro y fuera de la República ante los altos Poderes administrativos y los tri- bunales de justicia Civiles, Eclesiásticos y Militares.

2.º Para facilitar la resolución defi- nitiva de las gestiones, establecerá rela- ciones y correspondencias asiduas en cada uno de los Departamentos de la República bajo su responsabilidad sobre las demoras y extravíos de documentos.

3.º Toma a su cargo los pagarés de comercio y toda clase de documentos en la manera y forma que convenga a los acre- dores, previa contrata formal.

4.º Destaca uno o mas de sus Miem- bros para los debates judiciales, funciones orales y defensa de los derechos que pro- tege por todos los medios legales incluso el de la prensa.

5.º Oye las consultas, las examina y resuelve verbalmente: arregla cuentas, re- visa liquidaciones, dirige testamentarias y examina todos los documentos que quieran someter a su conocimiento los interesados.

6.º Corre de cuenta de la Agencia la elección de los agentes en cada uno de los negocios que se le encargue: cuidará de que éstos se establezcan en el número competente.

7.º Ofrece activar los negocios sin necesidad de la presencia del interesado, y pasar un estado mensual a éste para su conocimiento, sin perjuicio de que per- sonalmente puede informarse del asunto.

8.º El honorario que cobre la Agen- cia será el estipulado con el interesado en la iguala duplicada que exige la ley, la que no se firmará sino previa entrega de la re- lación del hecho suscrita por la parte.

9.º Es deber de la Agencia cuidar de que los funcionarios públicos se sujeten al arancel en el cobro de derechos.

10.º La sociedad llevará un libro de conocimientos en que se registrarán los poderes y cuantos documentos corran a su cargo, debiendo los interesados presentar dichos poderes con las espensas precisas.

11.º Con la dirección de la Agencia se entiende el Dr. Toribio Prado; y todas las contrataciones se formalizarán con él, para lo que queda autorizado por la sociedad.

La oficina de la sociedad está situada en la esquina de la Plaza principal, casa del Sr. Uzueta, que ofrece la ventaja de su proximidad al Palacio de justicia. El des- pacho será de horas once del día a cuatro de la tarde.

Cochabamba, 15 de Junio de 1874.

Juan P. Abanto.

Toribio Prado.

Lizandro I. Quiroga.

v12—p8.

Al público.

En varios números de "La Reforma" he- mos visto que don Ignacio L. Bautista, of- rece en venta la casa situada en la Plaza de armas de esta ciudad y perteneciente a la finada doña Manuela Blaye.

Los que deseen conocerse y saber si Bautista tiene derecho de propiedad para vender la indicada casa y si pueden com- prarla sin riesgo ninguno, pueden aprox- imarse a la oficina de don Lorenzo Vár- gas donde está el testamento de doña Manuela Blaye y por él que Bautista ha sido consti- tuido Usufructuario de los bienes de la testadora.

La Paz, Julio 29 de 1874.

Manuel de Romicia.

A los arrieros y dueños de récuas.

Todos los que deseen levantar cargas de Corocoro para Taena y Arica, pueden con- tratar con el suscrito, en su almacén N.º 99, calle del Mercado. Advertiendo que desde el 1.º de Agosto próximo, pagará por flete de mula *nueve pesos* hasta Taena y *once pesos* hasta Arica.

La Paz, Julio 25 de 1874.

Cárlos E. López.

AVISO.

En la casa de Eduardo 2.º Maldonado calle del comercio, acaba de llegar un hermoso surtido de Catres de metal y hierro, Conservas españolas, Aceitunas sevillanas y otros varios artículos.

v5—p4.

Muebles

Se venden con toda equi- dad, en la casa de la Sra. An- drea Bustamante.

v8—p2.

AVISO.

Se previene al público, que se halla en venta una casa situada en la calle de la Oja del Agua, arriba de la Cruz verde y propia que es de Da. Pilar Mercado; dicha casa es bastante cómoda con dos patios y un establecimiento de panadería con todos sus útiles corrientes, libre de toda pensión y gravamen, la persona que interese puede verse con la dueño que vive en la misma casa para convenir de su valor.

La Paz, 27 de Junio de 1874.

v8—p8.

Bufete de Abogado.

El suscrito se permite poner en conoci- miento de sus antiguos clientes de esta capital, que desde el primero del entrante mes, se hallará espedito para encargarse le las defensas que quisieren encomendar- le.

Patrocinará gratis a los pobres.

Corocoro, Julio 13 de 1874.

Miguel Ousicanqui.



La función dramática de 16 del que es- pira, dedicada con piadoso celo a la obra de San Sebastian, por los jóvenes juristas del Colegio Ayacucho, ha producido un

contingente favorable a la obra. La junta agradece cordialmente a dichos jóvenes. Empero, de una lista igualmente recibida resultan deudores, muchos individuos, por

palcos, asientos y entradas. Se previene a esos que, si permanecen en mora de sus pa- gos, se publicará sus nombres, sin perjui- cio de la vía ejecutiva.

Por O. de la J. D.—El Sobrestante.

A LOS LITIGANTES.

La Agencia Judicial de esta Capital, con el interés que tiene de facilitar por todos los medios posibles el buen servicio de los litigantes que le quieran encomendar sus asuntos, ha concluido con la Agencia Ju- dicial instalada en Sucre, un convenio recíproco, equitativo y espedito, que tiene por objeto proporcionar a todas las garantías y conveniencias posibles a sus clientes.

Además de las ventajas que ofrece esta Agencia según su programa, para el des- pacho de los pleitos que ventila, y cuyos buenos resultados ensanchan sus trabajos cada día; al presente, el Director que suscribe, ha recibido poder